

REGLAS POR LA VIDA



Con la finalidad de preservar la vida de nuestros colaboradores y visitantes; **Transportes Atlantic International Business** establece que se **ENCUENTRA Estrictamente Prohibido**:

1. Ingresar a las instalaciones o realizar trabajos bajo la influencia del alcohol o drogas; así como portar, introducir o **comercializar** dichos productos.
2. Retirar, dejar inoperativos o traspasar guardas, barandas, señales de advertencia u otros dispositivos de seguridad, sin la debida autorización.
3. Intervenir equipos o fuentes de energía sin haber **empleado** el procedimiento de aislamiento, bloqueo y señalización.
4. Realizar trabajos en altura sin contar con equipos, dispositivos o **sistemas de protección contra caídas** para personas y objetos.
5. Transitar o ubicarse debajo de cargas suspendidas. bajo ninguna circunstancia o ingresar sin autorización dentro del área delimitada para la maniobra
6. Conducir vehículos, **utilizar herramientas** u operar equipos móviles sin contar con **el entrenamiento y autorizaciones correspondientes**.
7. Omitir el uso del cinturón de seguridad, exceder los límites de velocidad **establecidos**, transportar pasajeros o incumplir cualquier estándar de seguridad vial establecido. Así también, abandonar la unidad con el motor encendido y sin freno de estacionamiento **o sin usar tacos de seguridad**.
8. Usar celulares, tablets o audífonos, incluyendo el uso de manos libres, mientras se operen equipos, conduzcan vehículos, **se ejecuten tareas o se transite en las inmediaciones de ellas**.
9. **Ingresar al radio de trabajo de un equipo o vehículo en operación, sin tener la autorización respectiva del operador**.
10. Usar equipos, **vehículos o herramientas** fuera de las especificaciones **técnicas** del fabricante u otras normas de seguridad establecidas **para las que fueron diseñadas**.
11. Omitir el reporte inmediato de accidentes, lesiones y/ o sintomatologías físicas o mentales, sin importar la magnitud.
12. **Realizar trabajos en caliente en unidades cargadas o lugares cercanos a las mismas.**

“UNA ACTITUD POSITIVA HACIA LA SEGURIDAD IMPLICA NO SUBESTIMAR EL RIESGO Y TOMAR LAS DECISIONES ADECUADAS ACTUANDO CON RESPONSABILIDAD”

Seg-D-001
Version: 010
Revision: 014


Preparado por:
ALFONSO HUIDOBRO DE LA CRUZ
GERENTE DE SEGURIDAD


Aprobado por:
DANTH HUIDOBRO SANCHEZ
GERENTE GENERAL

Lima, 3 de Enero de 2024